

114 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniero Francisco Chiliquinga Acosta; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; señor José Luis Yamberla; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria de Concejo, Encargada; el Abogado Javier Males, Procurador Síndico; el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; y, el Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El señor Alcalde dispone a Secretaría se constate el quórum. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las ocho horas y diez minutos.-** La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, mismo que por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla es aprobado: 1. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 113 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 13 de octubre de 2022; 2. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 55 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 20 de octubre de 2022; 3. Conocimiento, análisis y Aprobación del bien inmueble bajo el régimen de Declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional NIDO III, de propiedad del señor Christian Andrés López Perugachi, ubicado en San Ignacio, calle García Moreno y los Nogales, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación; y, 4. Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer Debate, la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 113 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 13 de octubre de 2022.**- El señor Alcalde manifiesta: está a consideración de ustedes, compañera, compañeros, aprobar el acta, si hay una moción les agradecería? La documentación fue enviada oportunamente a los correos electrónicos. El señor Concejal Francisco Chiliquinga Acosta mociona la aprobación del Acta en mención y tiene el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla; en consecuencia, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 113 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de octubre de 2022, sin observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 55 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 20 de octubre de 2022.**- El señor Alcalde expresa: muchas gracias; está a consideración de ustedes el acta, sin hay una moción les agradecería? La

documentación fue enviada oportunamente a los correos electrónicos. La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón, mociona la aprobación del acta y el señor Concejal José Luis Yamberla apoya esta moción; en consecuencia, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 55 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 20 de octubre de 2022, sin observaciones. En el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación del bien inmueble bajo el régimen de Declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional NIDO III, de propiedad del señor Christian Andrés López Perugachi, ubicado en San Ignacio, calle García Moreno y los Nogales, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias; queremos dar paso a nuestro Director de Planificación para que nos dé a conocer cuál es el proyecto del Conjunto Habitacional “Nido III”, de propiedad del señor Christian López, que pide la Declaratoria de Propiedad Horizontal a favor de este Conjunto para que de esta manera se pueda hacer la calificación, la respectiva inspección y se emitan los certificados de habitabilidad de la Primera Etapa de las viviendas y pueda ya vender las casas; si fuera tan amable le damos paso al señor Director. El Arquitecto Jaime Benítez en presentación digital del tema dice: buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa muy buenos días, señores Concejales; nosotros tenemos el Conjunto Habitacional “Nido III”, Etapa III, está ubicado en la parroquia Atuntaqui, calle García Moreno y aquí podemos ver el sitio:

NIDO ETAPA III

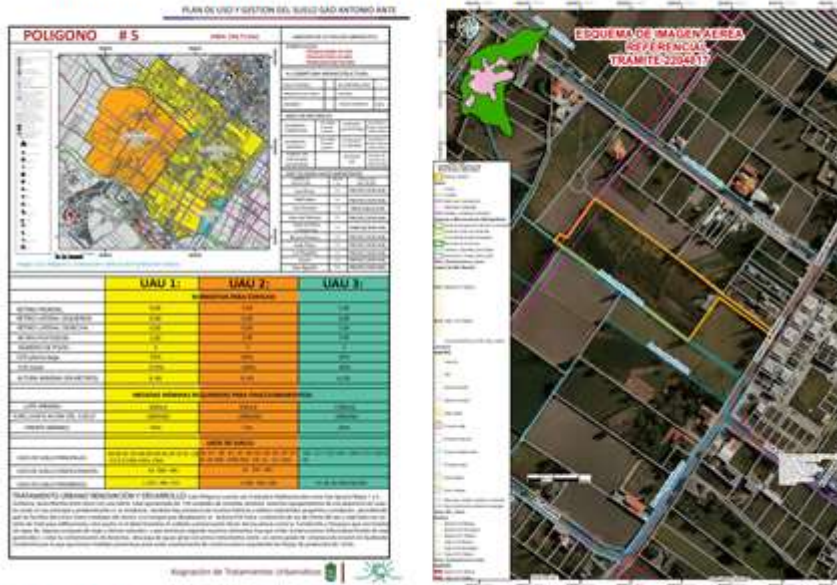


ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores





POLIGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL #5
Unidad de Actuación Urbanística Conjunto Habitacional Nido III - Planimetría



ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores



Planimetría



AREAS BIENES DE USO EXCLUSIVO		AREAS RECREATIVAS COMUNITARIOS	
BUE	Área (m ²)	Uso	Área (m ²)
BUE cerrado	3644.09	Área de Piscina	98.83
BUE abierto	1094.17	Área de Estancia	27.77
BUC cerrado	143.86	Cese Comunal	119.42
BUC abierto	4014.23	Cisternas	8.01
Vía Publica	313.43	Baterías Sanitarias	24.25
Área Total Lote	9383.24	Jardines y Encostados	9383.24
		Total	714.57

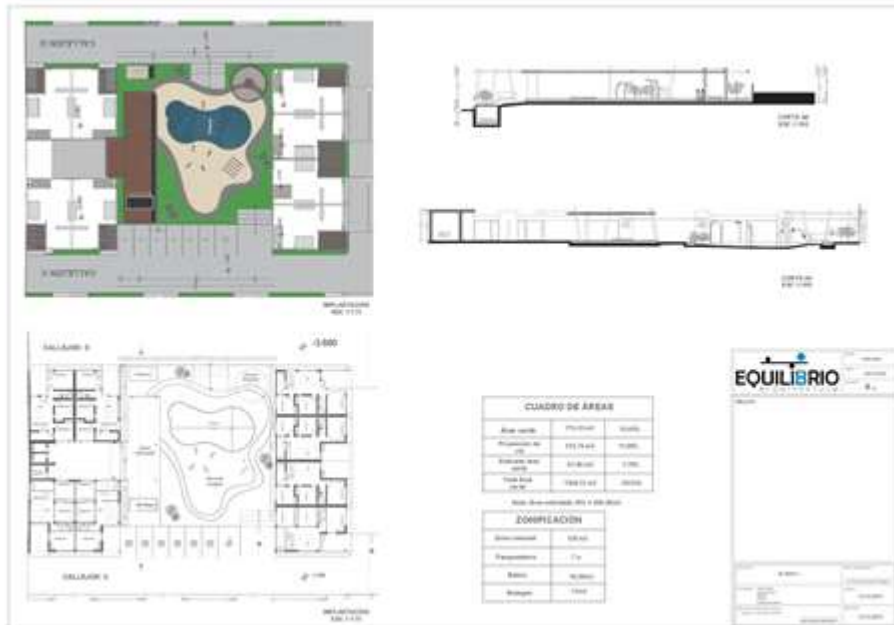
AREAS A FAVOR DEL GADM ANTONIO ANTE	
Uso	Área (m ²)
Vía Publica	313.26

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores



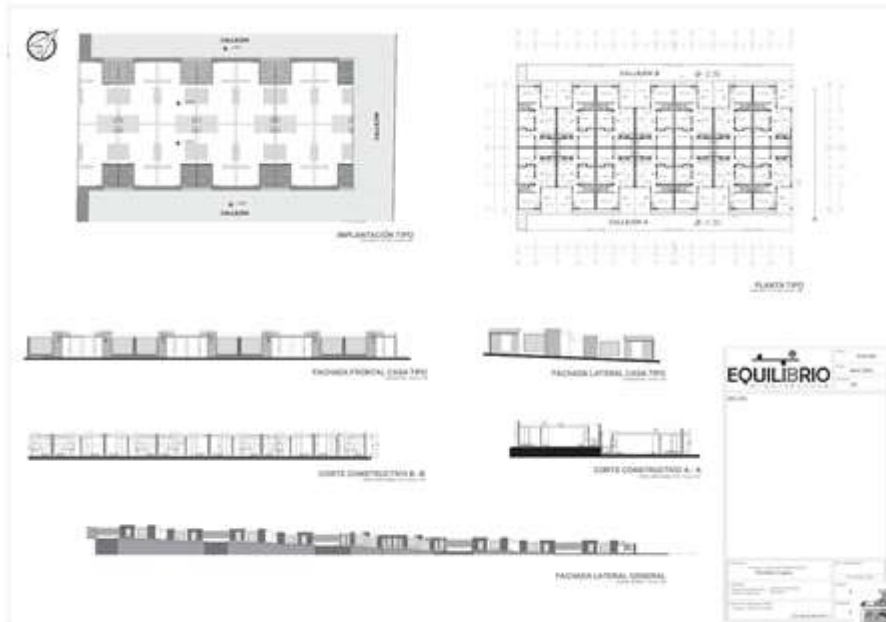


ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores

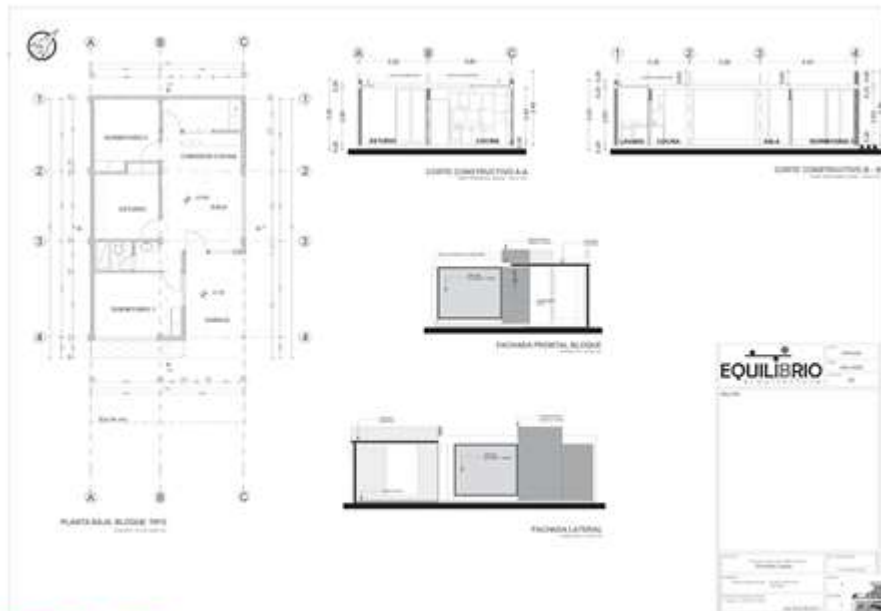


ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores

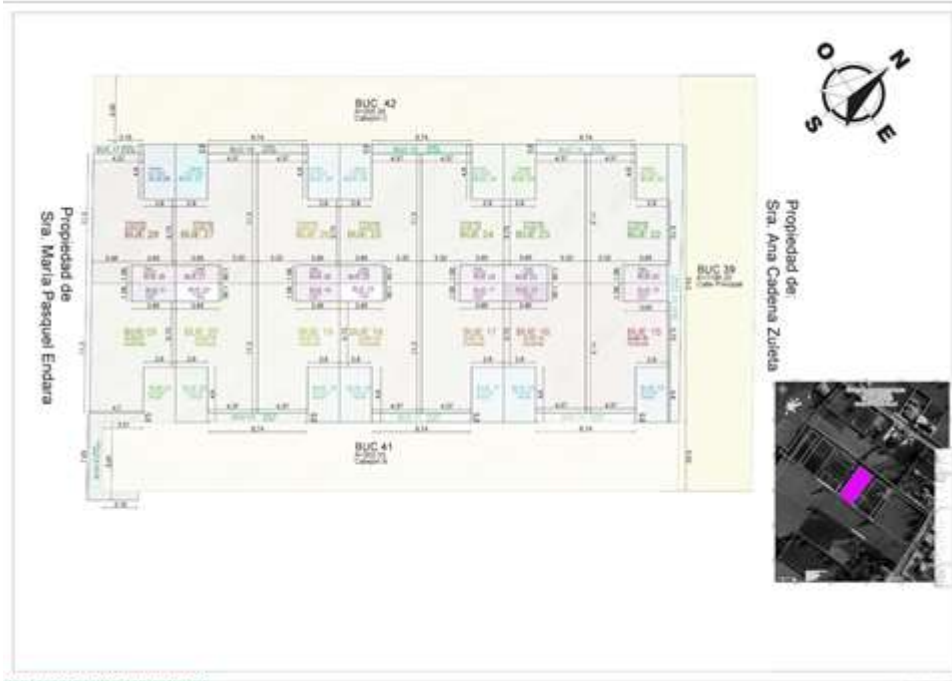




ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores

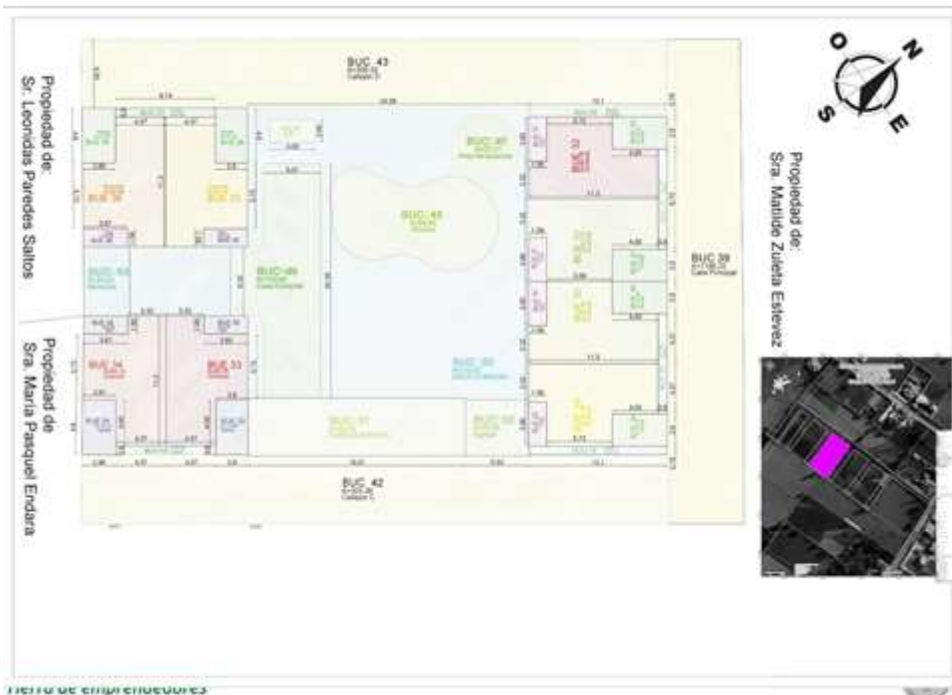


ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores



Tierra de emprendedores

Las casas tienen un diseño minimalista; tenemos 7 viviendas en la parte superior y 7 en la inferior; una de las condiciones es que cuenta con mucha ventilación, áreas comunales y el área verde, con una piscina.



Tierra de emprendedores

MEMORIA FOTOGRAFICA



La memoria fotográfica del estado actual del Conjunto Habitacional, son 22 viviendas ya construidas.

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIA FOTOGRAFICA



Esto es cuanto puedo informar, señor Alcalde, señora y señores Concejales, sobre cómo está estructurada la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional “Nido III”. El señor Alcalde: tenemos entonces el Informe técnico por parte de la Dirección de Planificación; solicitamos, por favor, el Informe jurídico por parte de la Procuraduría Síndica. El Abogado Javier Males, Procurador Síndico Municipal, expresa: señor Alcalde, señores Concejales; el Informe, por lo expuesto y en base a los argumentos legales y reglamentarios antes citados y en función de la documentación aparejada en el expediente, cuyos informe son de exclusiva responsabilidad de quien los emite, una vez revisada y analizada la documentación constante en el expediente para la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional “Nido III” en atención y de conformidad a la Ordenanza que regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal se desprende que se ha configurado y acreditado todos los requisitos del instrumento reglamentario de la Ordenanza que regula este tipo de procedimiento, razón por la cual es “procedente” que el Concejo Municipal resuelva el presente trámite de aprobación de Declaratoria de Propiedad Horizontal que consta de 57 unidades habitacionales; adjunto la documentación para que se proceda de conformidad con el Art. 19 de la Ordenanza de la materia; este es el Informe “favorable” de la Procuraduría Síndica. El señor Alcalde: tenemos entonces el informe de la Procuraduría, damos paso a la Comisión de Planificación para que emita su Informe. El señor Concejal José Luis Yamberla, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto: señor Alcalde, señores Concejales; la Comisión, quienes formamos parte, el compañero Franklin Buitrón y la compañera Catalina Yépez, se ha procedido a revisar el expediente, en el cual tenemos la solicitud elaborada por el propietario Christian Andrés López Perugachi, en el cual solicita la Declaratoria; existen los documentos habilitantes tanto técnicos y jurídicos que ya fueron expuestos en esta sesión, que indican es procedente la aprobación y Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional; revisado cada uno de estos informes que sustentan y como consecuencia de la inspección in situ realizada por la Comisión, con fecha 6 de octubre, en donde se constató que están construidas las unidades habitacionales de la Primera Etapa que son 22, y el propietario procederá a la venta y legalización de la Primera Etapa que cuenta con los servicios básicos y área comunal,

vías, como se ha expuesto por la Dirección de Planificación; con estos antecedentes y en mérito del expediente presentado la Comisión emite su Informe “favorable” para la aprobación de este Conjunto Habitacional denominado “Nido III” y sugiere sea conocido y resuelto por el Pleno del Concejo; nada más señor Alcalde. El señor Alcalde: gracias, tenemos el informe de nuestra Comisión que es favorable; pasamos a la etapa de análisis, tienen la palabra. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: revisado el expediente creo que es pertinente hacer una rectificación como acaba de hacer el compañero Presidente de la Comisión de Planificación, está constando que se apruebe la Primera y la Segunda Etapa, que no está apegado a la realidad porque de la inspección que realizamos, tuve el honor de estar junto a la Comisión, está concluida únicamente la primera etapa; entonces compañeros tenemos que cambiar esto para que esté apegado a la realidad; otro tema que quiero resaltar es que el Informe jurídico está firmado por la Procuradora Síndica anterior, la Doctora Diana Pineda, y también pienso que es pertinente que el informe esté firmado por el actual Asesor. El señor Alcalde: muchísimas gracias las observaciones de nuestro compañero Jaime Villegas y que más bien son observaciones de orden técnico; por favor, solicitamos a nuestro Director de Planificación la aclaración respecto si se debe aprobar sólo la Primera Etapa o el proyecto total; tiene la palabra. El Arquitecto Benítez: tenemos aquí dos circunstancias, señor Alcalde; la declaratoria de propiedad horizontal tiene que ser aprobada en su conjunto, en total; lo que estamos pidiendo también es la autorización para la venta de la primera etapa; en ese sentido está presentado; por eso le digo, señor Alcalde, señores Concejales, que la declaratoria es en su totalidad, pero para la legalización de escrituras sería de la primera etapa porque ya está construida. El señor Concejal Arquitecto Villegas: respetable el criterio pero tengo mi divergencia porque están pidiendo la aprobación y debería estar construido en su totalidad; tengo entendido que el proyecto fue construido en dos etapas, la primera que presentaron los planos; de acuerdo, es mi criterio, de acuerdo al expediente presentado; si es que vamos a aprobar en su totalidad debería estar construido en su totalidad el proyecto. El señor Alcalde: para estar claros solicitamos el criterio jurídico respecto de la aprobación de la propiedad horizontal, tomando en cuenta que la primera parte está construida, son 22 casas. El señor Procurador Síndico: contestando a esta inquietud del señor Concejal es claro, la ley dice que hay que hacer la declaratoria de propiedad horizontal en su totalidad tomando en cuenta que había que aclarar que son etapas que se van a construir y en cada una será necesario el permiso de habitabilidad; la declaratoria es total pero la entrega es por etapas y hay que especificar en el informe para que los Concejales puedan autorizar. El señor Alcalde ordena un receso. Luego del receso continúa con la palabra el señor Director de Planificación quien indica: con el permiso de ustedes; la aclaración es que la documentación de la declaratoria de propiedad horizontal tiene que ser aprobada en su totalidad como reza en la convocatoria para esta sesión; en referencia a la primera etapa nosotros lo que tendríamos que hacer es la emisión del “Certificado de Habitabilidad” lo que le permitiría al propietario proceder a la venta de cada una de esas unidades de vivienda. El señor Alcalde da la palabra al señor Procurador Síndico. El Abogado Lema: de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de la Ley de Propiedad claramente en el Art. 32 (da lectura); es la totalidad la declaratoria de propiedad horizontal, esto es correcto y coincide plenamente con el Informe técnico, señores Concejales, señor Alcalde. El señor Concejal Arquitecto Villegas: por lo dicho

anteriormente está claro que va a ser la primera etapa para la venta y que la declaratoria es para todo el Conjunto; con esa aclaración no tengo inconveniente; muchas gracias. El señor Alcalde agradece las observaciones del señor Concejal Villegas. El señor Alcalde: estamos en la etapa de análisis y estamos claros en la observación y que quede en acta; pasamos a la etapa de aprobación; por favor si hay una moción les agradecería? Moción la aprobación del punto el señor Concejal José Luis Yamberla; apoya esta moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde pide a Secretaría pasar a la votación nominativa. La señora Secretaria así procede y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua: a favor de la moción, señora Secretaria; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: mi voto a favor, señora Secretaria; señor José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: a favor de la moción; y, señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal solicitada, de acuerdo al siguiente texto:**

“RESOLUCIÓN No. 01-GADM-AA-CM-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador dispone: que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir.

Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”;

Que, entre los derechos del buen vivir constantes en la Constitución están: el agua, alimentación, ambiente sano, hábitat y vivienda, y otros;

Que, el Artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Artículo 253 de la misma Constitución determina que, “en cada cantón, tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La Alcaldesa o Alcalde será la máxima autoridad administrativa...”;

Que, en la misma Carta Magna, Artículo 375, dispone que “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna..”;

Que, el Artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución “comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales...”;

Que, el Artículo 6 del COOTAD estipula que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, de conformidad a lo estipulado en la “Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal” (RO 164, 13 de diciembre de 2005), reformada por la Ordenanza 010, del 25 de septiembre del 2014, es competencia del Concejo Municipal en Pleno, resolver la aprobación de las propiedades horizontales solicitadas, en concordancia con las disposiciones constantes en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento;

Que, con fecha 26 de julio de 2022 se presenta una comunicación dirigida al señor Alcalde, suscrita por el señor Christian Andrés López Perugachi, en la que dice: “... solicito de la manera más comedida me ayude con la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional denominado EL NIDOS TRES ubicado en San Ignacio calles García Moreno y Los Nogales...”, la parroquia Atuntaqui, para lo cual adjunta una carpeta con los documentos habilitantes para dicho trámite;

Que, mediante Memorando GADM-AA-DPT-074-2022-JGBV, del 25 de abril se presenta el Informe técnico de “favorabilidad y procedencia” para la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional “NIDO III”, suscrito por los Arquitectos: Andrés Pozo, Técnico, Alex Gómez, Jefe de Planificación Urbana, y Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial;

Que, con fecha 30 de septiembre de 2022, mediante Memorando MAA-PS-2022-367-ST, firmado por la Abogada Diana Pineda, se presenta el Pronunciamiento Jurídico de “factibilidad” de la mencionada Declaratoria; y,

Que, existe el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, según Oficio No. 019-GADMAA-CPP-2022, de fecha 18 de octubre del 2022, suscrito por el señor José Luis Yamberla, Presidente de la Comisión, y los señores Franklin Buitrón Lomas y Magister Catalina Yépez, integrantes de la Comisión; y,

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la vigente Ordenanza que regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal (Reformada):

RESUELVE:

Artículo 1. En base a los considerandos antes citados y constantes en la presente Resolución, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en Pleno, RESUELVE, aprobar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a favor del Conjunto Habitacional “NIDO III” (57 casas unifamiliares) de propiedad del señor Christian Andrés López Perugachi, ubicado en las calles García Moreno y Los Nogales, en el Barrio San Ignacio, de la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, según se determina en el Informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación Territorial.

Artículo 2. De la ejecución de la presente Resolución encárgase al Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Concejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 4. Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

Dada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a los 17 días del mes de noviembre del 2022.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA. Comuníquese.-

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)”

El señor Alcalde: muchísimas gracias señora Secretaria; felicitamos entonces al propietario del Conjunto Habitacional “Nido III”, el señor Christian Andrés López Perugachi ya que obtiene a partir de este momento la Declaratoria de Propiedad Horizontal para que pueda seguir trabajando y muchísimas gracias por la inversión que está haciendo en nuestro cantón Antonio Ante que va en beneficio de su desarrollo y progreso; del mismo manera con esto solicitamos entonces a la Dirección de Planificación para que proceda a realizar las inspecciones in situ y puedan obtener los Certificados de Habitabilidad de cada una de las 22 viviendas que están actualmente construidas para que de esta manera se pueda proceder a la venta de cada una de las casas y el inversionista tenga la liquidez respectiva para que construya el resto de viviendas programadas; felicitaciones y cuenta con todo el respaldo del Concejo Municipal. Y, en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer Debate, la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022.**- El señor Alcalde: gracias; en esta propuesta de la Cuarta Reforma que justamente vamos a poner en conocimiento del Pleno del Concejo, del Presupuesto del año 2022, que nos va a exponer en detalle nuestro compañero Director Financiero; lo que estamos planteando es la creación de partidas que por la necesidad de nuestra ciudadanía hay que empezar a trabajar y es la expropiación y construcción del cementerio de San Roque, el adoquinado de nuestra Avenida Germán Martínez, en primera etapa, la casa de acogida canina municipal y el cerramiento que

vamos a hacer por solicitud de nuestro barrio El Rancho en donde se van a hacer juegos infantiles y se va a crear la partida; así que con esto doy paso a nuestro compañero Director Financiero para que nos haga la propuesta; estamos en etapa de conocimiento, tiene la palabra. El Economista Gerson Amaya en presentación digital se refiere al tema y dice: señor Alcalde y señores Concejales buenos días; de acuerdo a la información que tienen los señores Concejales referente a la Cuarta Reforma al Presupuesto 2022, como introducción debo manifestar que, dentro del Presupuesto que es el resultado final de la planificación, entonces lo que hace la Dirección Financiera es asignar los diferentes movimientos financieros en función de los Informes técnicos, como lo hizo en su momento la Dirección de Servicios Públicos que se dirige hacia el Director de Planificación Territorial, el Arquitecto Jaime Gabriel Benítez, en el cual solicita una reprogramación de actividades; básicamente la solicitud hace referencia a la construcción del Centro de Acogida Canina Municipal, la readecuación de la ex Gallera Municipal y en lo referente al cerramiento del Estadio de San Antonio de El Rancho; asimismo hace referencia al proyecto de Aceras, bordillos y adoquinado de la Avenida Germán Martínez, así como la expropiación y construcción del Cementerio de la parroquia de San Roque, este requerimiento se hace llegar a la Dirección de Planificación; de igual manera, la Dirección de Desarrollo Económico y Social hace el requerimiento respectivo hacia el Director de Planificación, el Arquitecto Benítez, en el cual señala las necesidades que tiene esta dependencia en lo referente a las actividades culturales de Cantonización de Antonio Ante; asimismo el proyecto de la Corporación “31 de Diciembre”; toda esta información, señor Alcalde, la disponen los señores Concejales; y, lo que hace la Dirección de Planificación, de cierta manera, es consolidar todos estos requerimientos que tienen las diferentes dependencias más un análisis técnico que se hace con el Director de Obras Públicas y la Directora de Desarrollo Económico y Social, y pasa a la Dirección Financiera mediante Memorando 768 de fecha 9 de noviembre del año 2022; esa información, ese Plan Operativo Anual modificado, reformado, actualizado, pasa a la Dirección Financiera para que estos proyectos sean incluidos dentro del Presupuesto del año 2022; con este antecedente, señoras y señores Concejales me voy a permitir dar lectura al Informe realizado por la Dirección Financiera:

“MEMORANDO NRO. MAA-DF-2022-395-ST

Atuntaqui, 9 de noviembre de 2022

Nro. de Trámite: 2020062

PARA: Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE

ASUNTO: CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2022

Me permito remitir el informe referente a la Cuarta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2022:

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:

La Reforma se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual:

Art. 255 Reforma Presupuestaria. - “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos**, **suplementos** y reducciones de créditos” (Negrillas y subrayado es mío).

Art. 260.- Solicitud. - “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, **salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”. (Lo resaltado y subrayado es mío).

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:

Esta reforma es necesaria a fin de incluir en el Presupuesto vigente, el suplemento de crédito no considerado en el presupuesto inicial, el valor de \$2'177,526.39 de los recursos asignados por parte del Banco de Desarrollo del proyecto *Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura*.

Así mismo se hace necesario incluir obras y/o proyectos en el presupuesto municipal, así como la regularización de ciertas partidas presupuestarias de egresos.

Mediante memorando MAA-DOPA-2022-837-ST, suscrito por el ingeniero Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas y Ambiente, en la parte pertinente manifiesta: “(...) *solicito comedidamente la reprogramación y se incluyan al Plan Operativo Anual, los mismos que detallan a continuación: -Construcción del centro de acogida canina municipal, por el valor de 1.000,00 Dólares Norteamericanos. -Readecuación de la Ex Gallera Municipal, por el valor de 1.000,00 Dólares Norteamericanos. -El valor de 15.000,00 Dólares de la obra Juegos infantiles y obra civil – Atuntaqui se destinen al Cerramiento del estadio de San Antonio del Rancho. Es importante señalar que desde años anteriores se ha venido trabajando conjuntamente con la ciudadanía en el proyecto de Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1), mismo que se encuentra con el estudio definitivo, razón por la cual y de acuerdo a las reuniones técnicas de priorización de obras que hemos mantenido con su dependencia, solicito comedidamente se re programe el POA y se financie el valor de 448.610,92 para la construcción de esta obra. Además se priorice los fondos de la Ampliación y mejoramiento del Subcentro de San Roque para la Expropiación y construcción del cementerio de la parroquia de San Roque*”.

La ingeniera Andrea Rojas, Directora de Desarrollo Económico y Social, mediante memorando MAA-DDES-2022-349-ST, mismo que tiene como asunto: “*SOLICITUD REFORMA POA*”, en la parte pertinente dice: “*Los valores anteriormente mencionados, se dispongan para*

Actividades Culturales de cantonización de Antonio Ante; además, solicito que, dentro de la reprogramación del POA, se incremente a la misma el valor de \$161.000, financiados de la siguiente manera: \$30.000 dólares del Convenio Actividades Culturales por parroquialización con Consejo Urbano de Andrade Marín; \$10.000 del proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de actividades de proyección de cine y audiovisuales e las parroquias del cantón Antonio Ante (Maquinaria y equipo); \$54.000 del mejoramiento vial tras la Casa Comunal de la Dolorosa, empedrado del pasaje A en el barrio centro orientales Andrade Marín y empedrado de la calle primero de mayo en Chaltura; \$5,464.30 contraparte convenios sector público; \$10.000 mejoramiento de área comunal San Bernardita; \$7.000 cerramiento por afectación de ampliación de vía en el ingreso a la Ciudadela Agualongo de Paredes. Adicional se deberá considerar dentro de la reprogramación del POA, se incremente el valor de \$27.000, al convenio con la Corporación 31 de Diciembre, financiado de la siguiente manera: \$20.000 de la Readecuación del espacio público donde funcionará feria animales y \$7.000 de Reubicación en entubados de Acequias. Los valores referentes a obra pública y los respectivos proyectos, están debidamente abalizados en las reuniones técnicas mantenidas con el Ing. Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas y el Arq. Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial. Finalmente, \$6.000 del proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de actividades de proyección de cine y audiovisuales e las parroquias del cantón Antonio Ante (Maquinaria y equipo), se traslade estos recursos para la partida de mobiliario para la adquisición de carpas y sillas”.

Mediante memorando MAA-DPTI-2022-768-ST, suscrito por el arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial, remite el Informe de la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual 2022 de acuerdo a las necesidades y requerimientos realizado por parte de las diferentes dependencias municipales para la reforma de varios proyectos a ejecutarse en el presente año.

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:

Esta reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$2'177,526.39, totalizando éste el monto de \$28'636.775,94 tanto en ingresos como en gastos.

El suplemento de crédito de \$2'177,526.39, se destina al incremento de la partida presupuestaria de egresos No. 7.8.01.03.01 denominada “Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura” en el Subprograma de Proyectos de Interés Cantonal.

Mediante traspasos de crédito se crean las siguientes partidas presupuestarias: 7.5.01.04.08 denominada Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1), 7.5.01.07.49 Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal y 7.5.01.07.50 Readecuación de la Ex Gallera Municipal, del subprograma proyectos de Interés Cantonal y del subprograma Presupuesto Participativo la partida 7.5.01.07.51 Construcción del cementerio de San Roque. Adjunto detalle de gasto por áreas, programas y subprogramas en el cual constan las partidas presupuestarias que sufren modificaciones por esta reforma vía suplementos y traspasos de crédito.

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

La presente reforma afecta a la programación cuatrimestral vigente, ya que las obras y proyectos considerados iniciaran su ejecución en el tercer cuatrimestre.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Los suplementos y traspasos de crédito para nuevas obras, bienes y servicios no considerados en el presupuesto inicial incorporados en la Cuarta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2022, cumplen con las disposiciones del COOTAD, solicito *se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2022.*

Adjunto: Proyecto Cuarta Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2022.

Detalle de Ingresos y Gasto por Áreas, Programas y Subprogramas

Con sentimiento de distinguida consideración.

Cordialmente,

Ec. Gerson Milton Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022					
DETALLE DE INGRESOS					
PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	CUARTA REFORMA		CODIFICADO
			SUPLEMENTO	REDUCCION	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,328,170.90	1,914,712.83	0.00	9,058,367.09
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	6,227,170.90	1,914,712.83	0.00	8,742,564.76
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	685,923.15	1,914,712.83		2,600,635.98
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,114,358.06	262,813.56	0.00	16,000,208.11
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3,531,971.08	262,813.56	0.00	7,627,927.40
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,531,971.08	262,813.56	0.00	7,627,927.40
3.6.02.01.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	96,128.06	262,813.56		358,941.62
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,767,862.10	2,177,526.39	-	28,636,775.94

A continuación tenemos el cuadro de los “Gastos por áreas, programas y subprogramas”:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE							
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022							
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS							
PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	CUARTA REFORMA (TRASPASOS)		CUARTA REFORMA		CODIFICADO
			INCREMENTO	REDUCCION	SUPLEMENTO	REDUCCION	
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	9,377,605.63	196,000.00	412,610.92	2,177,526.39	0.00	16,158,479.96
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,313,227.83	161,000.00	107,745.32	0.00	0.00	1,512,382.08
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	600,688.10	161,000.00	107.14	0.00	0.00	729,738.10
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	531,148.81	161,000.00	107.14	0.00	0.00	660,198.81
7.3.02.05.02	Actividades culturales por aniversario de cantonización de Antonio Ante	90,000.00	161,000.00				167,700.00
7.3.02.05.04	Artistas Anteos 2021	21,428.57		28.57			21,400.00
7.3.02.05.08	Navidad Fraternal y Solidaria 2021	46,428.57		78.57			46,350.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	88,300.73	0.00	2,456.76	0.00	0.00	55,843.97
7.3.04.18.01	Mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes	54,000.00		2,456.76			51,543.24
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	470,851.00	0.00	53,681.42	0.00	0.00	554,912.01
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	155,245.10	0.00	0.00	0.00	0.00	114,245.10
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	100,910.70	0.00	35,321.42	0.00	0.00	244,331.71
7.3.06.05.01	Antonio Ante participativo y democrático	9,214.28		9,214.28			0.00
7.3.06.05.02	Proyecto Mejoramiento competitivo del sector productivo (Convenio GPI)	5,000.00		5,000.00			0.00
7.3.06.05.05	Programa Mujer me respeto libre de violencia 2021	13,392.85		572.85			12,820.00
7.3.06.05.06	Mantenimiento y fortalecimiento de la ruta turística, ecológica, senderos volcán Imbabura (área protegida)	22,321.43		321.43			0.00
7.3.06.05.14	Proyecto Gobierno Digital	5,000.00		1,000.00			0.00
7.3.06.05.17	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Antonio Ante: Asamblea Cantonal y Mesas Sectoriales	0.00		18,820.00			0.00
7.3.06.05.22	Estudio y diseño del Centro de Interpretación Cultural Paillatola	0.00		392.86			0.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Ambiental)	31,560.00	0.00	18,360.00	0.00	0.00	13,200.00
7.3.06.05.11	Proyecto Educación Ambiental	18,360.00		18,360.00			0.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	101,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	130,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,000.00		41,000.00			129,000.00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	10,500.00		10,500.00			0.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	6,012,112.55	2,000.00	196,865.60	0.00	0.00	7,144,892.95
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,794,425.52	2,000.00	40,000.00	0.00	0.00	6,995,171.52
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,186,371.17	2,000.00	40,000.00	0.00	0.00	927,766.50
7.5.01.07.32	Construcción y Adecuación Edificio Municipal	0.00		40,000.00			0.00
7.5.01.07.49	Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal	0.00	1,000.00				1,000.00
7.5.01.07.50	Readecuación de la Ex Gallera Municipal	0.00	1,000.00				1,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	217,687.03	0.00	156,865.60	0.00	0.00	149,721.43
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	217,687.03	0.00	156,865.60	0.00	0.00	149,721.43
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	169,821.43		102,000.00			149,721.43
7.5.05.01.02	Cierre técnico de los cubetos de desechos comunes y celda emergente del Relleno Sanitario II etapa	47,865.60		17,865.60			0.00
7.5.05.01.03	Mejoramiento de área comunal Santa Bernardita	0.00		10,000.00			0.00
7.5.05.01.04	Mejoramiento de área comunal sector la Y - Chaltura	0.00		7,000.00			0.00
7.5.05.01.05	Arreglo y colocación de la nomenclatura del cantón	0.00		20,000.00			0.00



7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,858,836.68	27,000.00	92,000.00	2,177,526.39	0.00	4,680,483.17
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Transferencias para Inversión)	111,500.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios sector público	41,500.00		62,000.00			0.00
7.8.01.02.02	Convenio Actividades culturales por parroquialización con Consejo parroquial urbano de Andrade Marín	30,000.00		30,000.00			0.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS	1,106,051.21	0.00	0.00	2,177,526.39	0.00	3,820,889.13
7.8.01.03.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	781,051.21			2,177,526.39		2,958,577.60
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	236,751.42	27,000.00	0.00	0.00	0.00	489,059.99
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	236,751.42	27,000.00	0.00	0.00	0.00	489,059.99
7.8.02.04.03	Proyecto patrimonial evento cultural popular de inocentes y fin de año 31 de Diciembre	36,000.00	27,000.00				63,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	193,428.57	6,000.00	16,000.00	0.00	0.00	2,820,721.76
8.4.01	BIENES MUEBLES	43,428.57	6,000.00	16,000.00	0.00	0.00	2,717,721.76
8.4.01.03	Mobiliarios (carpas proy trueque)	21,428.57	6,000.00				21,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00		16,000.00			890,006.76
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,609,829.85	740,610.92	524,000.00	0.00	0.00	6,140,912.20
		3,609,829.85	740,610.92	524,000.00	0.00	0.00	6,140,912.20
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	85,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	85,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	85,000.00
7.3.08.11.04	Adquisición de tubería para Alcantarillado de calle Fabio Trujillo desde Galo Albuja hacia colina.	0.00		9,000.00			0.00
7.3.08.11.05	Adquisición de tubería y accesorios para agua potable calle Maruja Obando	0.00		10,000.00			0.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,495,065.85	515,610.92	505,000.00	0.00	0.00	5,801,148.20
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,495,065.85	515,610.92	505,000.00	0.00	0.00	5,801,148.20
7.5.01.02	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.5.01.02.01	Reubicación de entubados de acequias	0.00		7,000.00			30,000.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,033,978.58	448,610.92	54,000.00	0.00	0.00	1,575,689.50
7.5.01.05.29	Mejoramiento Vial en la calle/s/n tras la casa comunal de la dolorosa, empedrado del pasaje A en el barrio centro oriental Andrade Marín y empedrado de la calle primero de Mayo Chaltura, adoquinado calle Argentina - barrio el Coco - Natabuela y empedrado calle de ingreso a la ciudadela San Roque.	0.00		54,000.00			5,000.00
7.5.01.05.34	Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1)	0.00	448,610.92				448,610.92
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,154,958.70	67,000.00	444,000.00	0.00	0.00	3,094,258.70
7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	200,000.00		195,000.00			5,000.00
7.5.01.07.09	Construcción de Estadio parroquia Chaltura (Loma Redonda)	137,000.00		132,000.00			5,000.00
7.5.01.07.25	Juegos infantiles y obra civil - Atuntaqui	15,000.00		15,000.00			0.00
7.5.01.07.26	Colocación de viseras- Atuntaqui	25,000.00		25,000.00			0.00
7.5.01.07.41	Cerramiento por afectación de ampliación de vía en el ingreso a la Ciudadela Agualongo de Paredes	0.00		7,000.00			0.00
7.5.01.07.42	Repotenciación del espacio deportivo junto a la Casa Comunal Barrio la Merced	0.00		50,000.00			0.00
7.5.01.07.44	Readecuación del espacio público donde funcionará la Feria de animales	0.00		20,000.00			20,000.00
7.5.01.07.51	Construcción del cementerio de la parroquia de San Roque	0.00	52,000.00				52,000.00
7.5.01.07.52	Cerramiento del estadio de San Antonio del Rancho	0.00	15,000.00				15,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	22,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	22,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00
8.4.03.01	TERRENOS	22,000.00	225,000.00				247,000.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	19,767,862.10	936,610.92	936,610.92	2,177,526.39	0.00	28,636,775.94

como ustedes pueden observar existe estos traspasos de crédito y se han financiado los proyectos priorizados por la Dirección de Planificación, por la demanda ciudadana y por los técnicos de GAD Municipal de Antonio Ante; señor Alcalde hasta aquí el Informe correspondiente a la Cuarta Reforma al Presupuesto del año 2022; muchas gracias. El señor Alcalde: como acabamos de escuchar, entonces, la propuesta que estamos presentando es, justamente, el que podamos contar con los recursos económicos para la expropiación y construcción de nuestro cementerio de San Roque, el adoquinado de la Avenida Germán Martínez, tenemos creada la partida para los recursos para la casa de acogida canina municipal, para poder trabajar, y el traspaso que estamos haciendo con una nueva partida para el cerramiento de El Rancho; como vemos también estamos incorporando \$ 27 mil dólares para la Corporación “31 de Diciembre” toda vez que es generación de política pública; la idea es tener recursos para que la Corporación que es quien mantiene, precisamente, las fiestas del 31 de diciembre; si es importante que nosotros, para seguir potencializando este evento que por historia y por tradición se ha dado a conocer, las famosas fiestas y poder apoyar a los actores que son los clubes participantes que durante todos los años han formado parte; la idea es dar a cada uno de los clubes participantes un apoyo de mil dólares y para el primero, segundo y tercer lugar entregar \$ 5 mil, 3 mil y 2 mil dólares respectivamente, y de esta manera seguir las fiestas y dejarlas en alto; ya tenemos el criterio que nos acabó de dar a conocer nuestro Director Financiero y solicitamos el criterio jurídico de nuestro Procurador Síndico. El Abogado Males: con su autorización señor Alcalde; es importante, la Procuraduría Síndica Municipal, amparados en lo que dispone el Art. 226 de la Constitución y sobre todo el Art. 257 (?) del COOTAD que habla de la “Reforma Presupuestaria” (da lectura del citado artículo); en tal virtud, señor Alcalde, señores Concejales, el informe, considerando lo que dispone dicho Artículo, y en base a los informes técnicos y financieros presupuestarios emitidos por la Dirección Financiera del GADM-AA, esta Procuraduría determinada legalmente procedente que el Concejo Municipal conozca, analice y apruebe esta propuesta de reforma; por lo expuesto, se ha trasladado el expediente que contiene la presente propuesta para que el Concejo actúe de conformidad con sus competencias; eso en cuanto al informe señor Alcalde, señores Concejales. El señor Alcalde: nada más para aclarar a qué artículo corresponde la explicación que nosotros tenemos respecto de la Reforma presupuestaria, por favor? El Abogado Lema: al Art. 255 del COOTAD. El señor Alcalde: tenemos el Informe técnico “favorable” de la Dirección Financiera y el Informe jurídico “favorable” de Procuraduría Síndica; pasamos a etapa de análisis, tienen la palabra compañeros. La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias señor Alcalde; nada más le estaba haciendo una consulta al Economista Amaya, hay ciertas partes del Presupuesto en donde son considerados como suplementos, cierto?, en otros son considerados traspasos; hay creación de partidas, eso sí quisiera que nos explique, por favor, a todos los compañeros. El Economista Amaya: listo; atendiendo a lo solicitud de la señora Vicealcaldesa en el Presupuesto de Ingresos tenemos estos valores que dice “Suplemento”, el valor es de \$ 2'177.526,39; estos fondos, estos recursos, vienen del Banco de Desarrollo; son fondos adicionales porque ya se desea liquidar el proyecto “Pesillo-Imbabura” porque ya están con los plazos finales; están estos meses tratando de liquidar el proyecto, por lo tanto estos recursos tienen que ya contabilizarse en el GAD

Municipal; recordemos que estos recursos no vienen a la cuenta del GAD Municipal vienen directamente a la Municipalidad de Ibarra y esos fondos se transfieren a la Mancomunidad porque ellos son la entidad ejecutora del proyecto, pero estos fondos quien tiene que pagar esta parte del crédito es el GAD Municipal de Antonio Ante; por lo tanto, nosotros somos las personas que estamos como deudores y tenemos que registrar esos fondos, que vienen de dos maneras: la Partida 28.01.06 que es \$ 1'614.000, estos son fondos no reembolsables, pero son fondos que hay que contabilizarlos; y, de la Partida 36.02.01.01 son \$ 262.813, 56 que corresponde a los fondos reembolsables; total que contabilizar el valor de \$ 2'177.526,39; "suplemento de crédito" significa que es algo adicional que no se preveía que va a venir; no se preveía porque no se pensaba que se iba a liquidar, porque se estaba demorando, se pensaba que el siguiente año tal vez, pero ya nos han dicho de "Pesillo-Imbabura" que estos meses quieren liquidar el proyecto y, por lo tanto, los recursos hay que contabilizarlos; de hecho las partidas están sobregiradas de estos montos, por lo tanto se hace indispensable la necesidad de incluir estos valores; dentro de los Egresos, como viene vía suplemento este valor, también tengo que considerarlo en esta columna (pantalla) que dice "suplemento de crédito"; hasta ahí se justifica la reforma vía suplementos de crédito, ingresa \$ 2'177.526,39 y le ponemos la partida de egreso; ese valor es el que se va a incrementar en el Presupuesto; y, mediante trasposos de crédito como acabé de exponer se financian los proyectos, por ejemplo, la Avenida Germán Martínez se financia \$ 448 mil dólares vía la reducción de partidas que acabé de mencionar; también se crea la partida Construcción del centro de acogida canina municipal por el valor de un mil dólares; se crea la partida Readecuación de la ex Gallera Municipal por el valor de mil dólares; también se crea la Construcción del Cementerio de la parroquia de San Roque por el valor de \$ 52 mil dólares, es algo que no estaba en el Presupuesto inicial y ahora ya consta; también existe el Cerramiento del Estadio de San Antonio de El Rancho por el valor de \$ 15 mil dólares; eso serían los movimientos que hemos realizado vía trasposos de crédito y hemos aprovechado también para incrementar los proyectos de actividades culturales de cantonización y del proyecto "31 de Diciembre"; ese sería el resumen de esta Cuarta Reforma al Presupuesto del año 2022, señora Vicealcaldesa. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias la explicación Economista Amara; es importante siempre recalcar, estar muy claros, en lo que a nosotros nos permite la ley, el COOTAD, en el Art. 255 sobre la reforma; estamos apegados a lo que dice el COOTAD y nosotros procedemos a reformar. El señor Alcalde expresa que continuamos en el análisis. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: una pregunta, qué van a pasar con las obras que mucho antes se tomaron en cuenta sin la reforma? El señor Alcalde: lo que estamos haciendo es reducción de partidas en unos casos, lo que determinan los estudios, y en otros como acabó de decir se hace cierre de partidas porque nos están quedando saldos; son obras muy importantes, básicas, como la expropiación y construcción del Cementerio de San Roque que es una necesidad de toda la parroquia, y la entrada para la ciudad de Atuntaqui, lo que es la Avenida Julio Miguel Aguinaga, perdón la Avenida Germán Martínez desde la E35 hasta la Luis Leoro Franco; estamos en etapa de análisis, por favor? (no hay ningún pronunciamiento); pasamos entonces a etapa de aprobación, si hay una moción, por favor les agradecería? El señor Concejal José Luis Yamberla: una vez que hemos tenido el informe de la parte financiera y también las observaciones a esta Cuarta

Reforma del Presupuesto, me permito mocionar la aprobación. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo para aprobar en primer debate esta Cuarta Reforma, pasamos a la votación nominativa señora Secretaria. La señora Secretaria así procede y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: en contra; Ingeniero Francisco Chiliquinga: amparado en los informes jurídico y financiero, sabiendo que esta reorganización de partidas van a utilizarse en obras prioritarias, obras que espera, en este caso San Roque, y en el ingreso nuevo al cantón (a la ciudad); sabiendo que es para el progreso, a favor señora Secretaria; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: mi voto es en contra señora Secretaria; señor José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: mi voto a favor señora Secretaria; y, señor Alcalde: claro que sí, mi voto a favor de la moción. Resultado de la votación: 4 votos a favor de la moción de aprobación y 2 en contra; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar, en Primer Debate, la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022.-** El señor Alcalde: perfecto; muchísimas gracias; tenemos entonces aprobada, en primer debate, la Cuarta Reforma a la Ordenanza de nuestro Presupuesto año 2022; de manera inmediata, señora Secretaria, para el día de mañana mismo convocar a sesión extraordinaria para las 9h30 y tratar en segundo y definitivo debate esta Cuarta Reforma a la Ordenanza; pasamos al siguiente punto. Agotados los puntos del Orden del Día se clausura la sesión a **las nueve horas y quince minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)